MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026

San Sebastián
Comprometidos contigo

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.° 330-2023-A-MDSS

San Sebastián, 13 de octubre del 2023

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

VISTO: El Memorándum n.° 107-A-2023-MDSS, de fecha 13 de octubre del 2023, el Informe n.° 23.GM.MDSS.2023, de fecha 11 de octubre del 2023, el Informe n.° 2241-GRRHH-GM-MDSS/C, de fecha 10 de octubre del 2023, la carta de renuncia de fecha 12 de octubre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194º y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley n.° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional, del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización; señala que, las municipalidades son órganos de gobierno local, que emanan de la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público interno y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo estipulado por el articulo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe "(...) los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En este entender, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para los gobiernos locales, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley n.° 27972, establece las atribuciones del alcalde en su condición de representante legal y máxima autoridad administrativa de la municipalidad, precitado en su numeral 17 la atribución de "Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, el Decreto Supremo n.° 053-2022-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley n.° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, así como el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Sebastián – MOF y demás instrumentos de gestión vigentes;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo n.° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo n.° 1057-Regimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios -CAS, señala *"que, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidas a las reglas de la duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión, o extinción reguladas por el presente reglamento; y que, le son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia";*

Que, según las normas señaladas en las consideraciones precedentes, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo n.° 1057, pueden contratar personal bajo el Régimen

Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, mediante Informe n.° 2241-GRRHH-GM-MDSS/C, de fecha 10 de octubre del 2023, el Gerente de Recursos Humanos, remite la evaluación y verificación correspondiente dentro del marco legal y en cumplimiento a los requisitos contenidos en los instrumentos de gestión ROF y MOF, así como la Ley de Idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción del curriculum vitae del Blg. Francisco Lozano Pérez;

Que, mediante, Informe n.° 23.GM.MDSS.2023, de fecha 11 de octubre del 2023, emitido por el despacho del Gerente Municipal, remite el informe de evaluación de curriculum vitae del Blg. Francisco Lozano Pérez para designarlo en el cargo de confianza de Gerente de Gestión de Medio Ambiente;

Que, mediante Memorándum n.° 107-A-2023-MDSS, de fecha 13 de octubre del 2023, emitido por el despacho de alcaldía dispone se designe a partir del 13 de octubre del 2023 al Blg. Francisco Lozano Pérez como Gerente de Gestión de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, bajo el régimen CAS – Confianza;

Estando a las facultades conferidas en el art. 20° inciso 17) y 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al **BLG. FRANCISCO LOZANO PÉREZ,** como **GERENTE DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE** de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a partir de la fecha, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Municipalidad Servicios – CAS Directivo, quien ejercerá sus funciones en atención al ROF de la Distrital de San Sebastián.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan al presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Recursos Humanos y demás áreas administrativas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente acto resolutivo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley Nº 27444, Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Lic. Jackelin Jimenez Chaquitapa
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Abog. Briegel Nuñez Castro
SECRETARIO GENERAL

GERENCIA MUNICIPAL

GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES